

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-267– relacionada con la prórroga del aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de profesor adjunto concedido al Geól. Eduardo Felipe Gallardo - DNI N° 11.081.337 – docente de la asignatura "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología – hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento estipulado el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina el que aconseja: prorrogar las designaciones interinas, aumentos y reducciones temporarias, según informe enviado por la jefa del departamento de personal de FCN, con las imputaciones presupuestarias correspondientes de cada caso, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o nueva Resolución.

Que por lo expuesto se procede a prorrogar el aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva del Geól. Eduardo Felipe Gallardo docente de la asignatura "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología – por el lapso aprobado.

Que el gasto emergente del presente aumento temporario continuará siendo atendido con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos del Geól. Gallardo y el cargo vacante de profesor asociado con dedicación simple de la Escuela de Geología, cargos de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

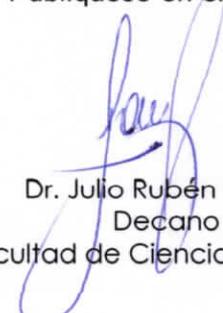
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor adjunto al Geól. **EDUARDO FELIPE GALLARDO** - DNI N° 11.081.337 – docente de la asignatura "Práctica Geológica II" de la Escuela de Geología de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta nueva Resolución, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de jefe de trabajos prácticos del Geól. Gallardo y el cargo vacante de profesor asociado con dedicación simple de la Escuela de Geología, cargos de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Geól. Gallardo, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.
tecorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales